

MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO 2023

Texto completo de la Orden-> [Aquí](#)

PLAZO DEL MINISTERIO PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Del 9 al 30 de enero de 2024 a las 14:00

IMPORTANTE

Canal de contacto entre investigadores/as y Vicerrectorado de Investigación para esta convocatoria:
micinn.dgi@ehu.es

Índice:

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES- PROCEDIMIENTO INTERNO UPV/EHU
2. INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA PREPARACIÓN DE SOLICITUDES
3. AUTORIZACIONES EXTERNAS
4. CONTACTOS
5. ANEXOS:
ANEXO I: CATEGORÍAS DE PERSONAL INVESTIGADOR ADMITIDO/ NO ADMITIDO EN LA CONVOCATORIA
ANEXO II: CONTRATACIÓN DE NUEVO PERSONAL CON CARGO AL PROYECTO

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES- PROCEDIMIENTO INTERNO UPV/EHU

1. Los/las IPs de los proyectos remitirán el ANEXO I cumplimentado a la dirección de correo electrónica arriba indicada:

Plazo envío anexos: 19/01/2024 (inclusive)

**Desde el VRi se enviarán lo anexos revisados a la mayor brevedad posible.*

2. Una vez que los/ las IPs generen la solicitud en la aplicación (<https://aplicaciones.ciencia.gob.es/proyectosid/>), remitirán a la misma dirección de correo electrónico la siguiente documentación:
- La solicitud definitiva generada firmada electrónicamente (**por todos/as los/as investigadores/as participantes**). Si no es posible conseguir todas las firmas, el/la IP tendrá que aportar la "Declaración Responsable de firmas"
 - Memoria científico-técnica individual o coordinada presentada.
 - CVA de la persona IP1 y, si la hubiera, de la IP2.
 - Las autorizaciones de participación en el proyecto de los miembros externos del equipo investigador **no vinculados** a la UPV/EHU.
 - Declaración expresa de no haber recibido subvenciones.

*En proyectos con dos IPs, el formulario lo presentará el que esté identificado como interlocutor con la Agencia a efectos de comunicaciones.

*En proyectos coordinados, cada IP deberá presentar la solicitud de su subproyecto,

Plazo envío solicitud y resto de documentación: 24/01/2024 (inclusive)

3. Una vez revisados los documentos se procederá al registro y firma de la solicitud por parte de la Vicerrectora de Investigación. Los justificantes del registro y firma se remitirán a los/las IPs.

PROYECTOS COORDINADOS

Aquellas personas investigadoras que presenten una solicitud de subproyecto que esté coordinado por una entidad que no sea la UPV/EHU, deberán cerrar la solicitud y enviar la documentación a micinn.dgi@ehu.es 48 horas antes del plazo de cierre que fije la entidad coordinadora del proyecto coordinado.

2. INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA PREPARACIÓN DE SOLICITUDES

Datos entidad solicitante:

Los campos señalados con * son obligatorios

Entidad solicitante

Guardar Revisar

Entidad *
UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA Buscar

Centro (Facultad/Instituto/etc.)
▼

Representante Legal *
Inmaculada Arostegui Madariaga ▼

Correo electrónico del representante *
VRINVESTIGACION@EHU.EUS

Para gestiones de entidades el representante legal (RL) podrá acceder a la aplicación "Sistema de Entidades electrónica, que permite realizar diversas peticiones. Recuerde que es necesario tener un certificado electrónico.

Debe introducir los datos de la persona de contacto responsable de la gestión de estas actividades

Nombre *
Inmaculada

Primer apellido *
Arostegui

Segundo apellido
Madariaga

Teléfono *
946018008

Correo electrónico *
micinn.dgi@ehu.eus

Cargo *
Vicerrectora de Investigación

Guardar Revisar

3. AUTORIZACIONES EXTERNAS

Las personas investigadoras de la UPV/EHU que quieran participar en proyectos externos deberán contar obligatoriamente con una autorización. El documento está disponible en la web, una vez cumplimentado y firmado, deberá remitirse a micinn.dgi@ehu.es e indicar en el asunto del mensaje "Autorización Externa-NOMBRE APELLIDO". Una vez revisada y, en su caso, firmada por la Vicerrectora de Investigación, la autorización será enviada a la persona interesada. Esta autorización incluirá el compromiso de mantener la vinculación durante todo el periodo de ejecución del proyecto.

*Como criterio general, las personas investigadoras de la UPV/EHU no podrán ser IP/ CoIP en un proyecto de otra entidad. Excepcionalmente, los/las interesados/as en esta opción, podrán escribir a micinn.dgi@ehu para solicitar motivadamente (explicando las razones que justifican esta petición) una autorización. La petición será valorada.

El personal investigador externo sólo podrá ser IP en un proyecto de la UPV/EHU si se presenta con un/a IP de la UPV/EHU.

Plazo para solicitar autorización externa: 25/01/2024 (inclusive)

4. CONTACTOS

UPV/EHU
micinn.dgi@ehu.es
946018008

MINISTERIO
proyexcyrret.solicitud@aei.gob.es

5. ANEXOS

EN BREVE SE PUBLICARÁ EL ANEXO I

ANEXO II

COSTES ESTIMADOS PARA CONTRATACIÓN DE NUEVO PERSONAL

TIPO DE CONTRATO	COSTE ESTIMADO 2024 (12 MESES)
ART. 23 BIS LCTI-100% DOCTOR	54.300,00€
ART.23 BIS LCTI-50% DOCTOR	27.200,00€
ART. 23 BIS LCTI-100% NO DOCTOR	47.800,00€
ART.23 BIS LCTI-50% NO DOCTOR	23.900,00€
ART. 22 LCTI-INCORPORACIÓN (ILCI)	48.100,00€
ART. 22 LCTI-CONSOLIDACIÓN (ILCC)	53.400,00€
ART. 21 LCTI	CONSULTAR

Los importes son estimativos, se recomienda tener en cuenta:

- Que no se incluyen los complementos (trienios, euskotramos...)
- Los incrementos salariales de los próximos años.